

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.851 · 1964

LEY 6851

Boletín Oficial, 13 de noviembre de 1964 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6851

LEY 6851

Modificación del artículo 1º de la Ley 4964.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 1º de la Ley 4964, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Dónase a la Municipalidad de Pergamino el inmueble que perteneciera a la "Asociación Club Español", con todas sus mejoras, ubicado en la calle San Martín número 621 de esa ciudad, para que la Municipalidad disponga dentro de sus facultades y necesidades el destino más conveniente, a cuyo efecto se faculta al Poder Ejecutivo para dar posesión del bien y suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 6851. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).